



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 JUL. 1981

Expte. N° 113/81

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería Agronómica formulado por el alumno / Ricardo Nicolás Casali Rey; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Ricardo Nicolás CASALI REY, equivalencia de la materia BOTANICA SISTEMATICA de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 1979), por la asignatura "Botánica Especial" (nota siete (7):25/11/80), aprobada por el mismo en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 1.

ARTICULO 2°.- Dejar en suspenso la concesión de una posible equiparación del / SEMINARIO DE EXTENSION RURAL de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1979), por la asignatura "Sociología Agraria", aprobada por el mencionado alumno en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán con nota cinco (5) el 29/7/80, según certificado de Fs. 1, hasta tanto se conozca en detalle el contenido y funcionamiento del citado Seminario.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la equivalencia acordada por el artículo / 1° queda condicionado a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo determinado por la resolución N° 372/80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 326-81